



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3251/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3251/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1391/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento